



UAE- Unidad de Proyección Normativa y  
Estudios de Regulación Financiera - URF




---

## **Informe de evaluación y seguimiento**


**Evaluación de Control Interno Contable  
Vigencia 2022**

---

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

## CONTENIDO

1.	Introducción.....	2
2.	Objetivo.....	2
3.	Alcance.....	2
4.	Criterios de Evaluación.....	2
4.1.	Marco Normativo.....	2
4.2.	Otros Requisitos Institucionales.....	2
5.	Metodología de Evaluación.....	3
5.1.	Etapa de Planeación de la Actividad de Requerimiento Legal.....	3
5.2.	Etapa de Ejecución de la Actividad de Requerimiento Legal.....	3
5.3.	Etapa de Cierre de la Actividad de Requerimiento Legal.....	3
6.	Evaluación Realizada.....	3
6.1.	Valoración Cuantitativa.....	4
6.2.	Valoración Cualitativa.....	7
6.2.1.	Fortalezas.....	7
6.2.2.	Debilidades.....	7
6.2.3.	Avances.....	8
6.2.4.	Recomendaciones.....	8
7.	Conclusiones.....	8
8.	Elaboración del Informe.....	8

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

## 1. Introducción

En virtud de lo establecido en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No.002 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) prestará a la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) el soporte necesario para facilitar el ejercicio de sus funciones administrativas. Por tal razón, la Oficina de Control Interno (OCI) del MHCP desarrolló la Actividad de Requerimiento Legal correspondiente a la Evaluación del Control Interno Contable de la URF para la vigencia 2022.

## 2. Objetivo

Evaluar el Control Interno Contable de la URF para la vigencia 2022, aplicando la valoración cuantitativa y cualitativa de la información financiera de acuerdo con los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante la Resolución 193 de 2016.

## 3. Alcance

La evaluación se efectuó para las etapas del proceso contable correspondientes a la vigencia 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° “Informe anual de Evaluación del Control Interno Contable” del anexo de la Resolución 193 de 2016. De igual forma, se tuvo en cuenta para la evaluación lo observado por la OCI del MHCP en las verificaciones efectuadas durante el desarrollo de esta evaluación, la información remitida por la URF y la reunión de seguimiento realizada con el área contable.


## 4. Criterios de Evaluación

### 4.1. Marco Normativo

- Ley 87 de 1993, artículo 3, “mediante el cual se establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de información y operacionales de la entidad”.
- Resolución 193 de 2020, “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016” la cual determinó la Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros.
- Resolución 193 de 2016, “por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, y anexo.
- Resolución 533 de 2015. “por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”. Incluye el marco normativo de acuerdo con el objetivo y alcance del ejercicio de evaluación y seguimiento.

### 4.2. Otros Requisitos Institucionales

- Manual de Políticas Contables de la Unidad URF.
- Procedimientos del Proceso de Gestión Financiera publicados en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI) de la URF.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

## 5. Metodología de Evaluación

### 5.1. Etapa de Planeación de la Actividad de Requerimiento Legal

- a. Revisar la normatividad y demás políticas que regulan la actividad a desarrollar.
- b. Establecer el objetivo y alcance de la Actividad de Requerimiento Legal.
- c. Identificar las fuentes de la información.
- d. Diseñar las pruebas de auditoría.
- e. Determinar los recursos para el desarrollo de la actividad.

### 5.2. Etapa de Ejecución de la Actividad de Requerimiento Legal


- a. Formalizar el inicio de la actividad.
- c. Requerir la información, documentación y acceso a los aplicativos o carpetas compartidas en el área contable.
- d. Consultar la documentación y la gestión realizada por el proceso contable.
- e. Analizar la información recibida por parte de la URF.
- f. Diligenciar la encuesta de Evaluación del Control Interno Contable de la URF vigencia 2022.

### 5.3. Etapa de Cierre de la Actividad de Requerimiento Legal

- a. Socializar a la URF la calificación definitiva de la Evaluación de Control Interno Contable Vigencia 2022.
- b. Transmitir la Evaluación del Control Interno Contable en el aplicativo Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).
- c. Elaborar el informe final dirigido al Director de la URF, mediante correo electrónico.

## 6. Evaluación Realizada

La Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, determinó que con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable se presentará el resultado de la Evaluación del Control Interno Contable mediante el diligenciamiento y reporte del formulario a través del aplicativo CHIP, en el cual se realizan las valoraciones cuantitativas y cualitativas que contiene las preguntas acerca de las actividades del proceso contable, así:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

**Tabla 1.** Aspectos de la valoración cuantitativa y cualitativa


VALORACIÓN CUANTITATIVA	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	
A. Políticas Contables y de Operación	
B. Etapas del Proceso Contable	
B.1. Reconocimiento	Identificación
	Clasificación
	Medición Inicial
	Registro
B.2. Medición Posterior	
B.3. Revelación	Presentación de Estados Financieros
	Presentación de Notas a los Estados Financieros
C. Rendición de Cuentas E Información a Partes Interesadas	
D. Gestión del Riesgo Contable	
VALORACIÓN CUALITATIVA	
Fortalezas	
Debilidades	
Avances y mejoras del proceso contable	
Recomendaciones	

**Fuente:** Elaborado por los auditores según el anexo de la Resolución 193 de 2016.

Es importante mencionar que, el resultado de la Evaluación de Control Interno Contable fue socializado al responsable de la información financiera de la URF mediante reunión el 16 de febrero de 2023. Al respecto, la Unidad Contable manifestó que estaba de acuerdo con la calificación obtenida y las observaciones presentadas por parte de la OCI del MHCP, para las cuales la URF indicó que formularán el respectivo plan de mejoramiento interno para subsanar las situaciones evidenciadas.

### 6.1. Valoración Cuantitativa

De acuerdo con los parámetros definidos por la Contaduría General de la Nación en el “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Anexo de la Resolución 193 de 2016)”, la valoración cuantitativa tiene como objetivo evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. El formulario establecido para la aplicación de la evaluación está compuesto por 32 criterios de control que contienen una pregunta direccionada a verificar la existencia de los mismos y una o más preguntas que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas son «SÍ», «PARCIALMENTE» y «NO», las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

**Tabla 2.** Valoración cuantitativa

EXISTENCIA		EFECTIVIDAD	
Respuesta	Valor	Respuesta	Valor
Si	0.30	Si	0.70
Parcialmente	0.18	Parcialmente	0.42
No	0.06	No	0.14

**Fuente:** Elaborado por los auditores según el anexo de la Resolución 193 de 2016.

Los rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable, son los siguientes:

**Tabla 3.** Rangos de la calificación

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < Calificación <3.0	<b>Deficiente</b>
3.0 < Calificación <4.0	<b>Adecuado</b>
4.0 < Calificación <5.0	<b>Eficiente</b>


**Fuente:** Elaborado por los auditores según el anexo de la Resolución 193 de 2016

Los parámetros que se tuvieron en cuenta por parte de la Oficina de Control Interno del MHCP para determinar la calificación cuantitativa para la Unidad URF se describen a continuación:

- Consultas en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI), para verificar la documentación del proceso contable, tales como, políticas, manuales y procedimientos, así como, para validar los indicadores y riesgos relacionados con la gestión contable.
- Revisión de la información contable publicada en la página web de la URF.
- Información suministrada por el área contable y las precisiones realizadas en la reunión de seguimiento llevada a cabo en el desarrollo de la evaluación.

Es importante mencionar, que el formulario presenta una casilla de “Observaciones”, la cual se diligenció sustentando cada una de las respuestas registradas en la evaluación. Como resultado de dicha evaluación para la vigencia 2022, la Unidad Contable URF obtuvo una calificación de **4.91** configurándose en una variación negativa que significó una **disminución del 1.8%**, frente a la calificación de la vigencia anterior (**5.0**).

A continuación, se presentan los aspectos que incidieron en la disminución de la calificación para la vigencia 2022:


	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

**Tabla 4.** Variación de la Calificación Cuantitativa 2022-2021

Numeral	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Justificación del Cambio de Calificación
	Calificación		
<b>Segregación de Funciones</b>			
<b>6</b>	Parcialmente	SI	En el procedimiento de gestión contable, se indica que las actividades de registro, verificación y conciliación de la información están a cargo del Líder del proceso contable, para lo cual no se identifica una segregación de funciones. Al respecto, la URF indicó que teniendo en cuenta la capacidad operativa de la Unidad, el proceso de Gestión financiera cuenta con 2 Servidores Públicos a cargo del mismo, razón por la cual, el Líder del proceso tiene asignadas ciertas funciones acorde con el perfil contable. Frente a lo anterior, la OCI <b>recomendó documentar</b> en el procedimiento de la gestión contable, las responsabilidades de cada uno de los integrantes del área contable de acuerdo con las funciones asignadas en los diferentes actos administrativos, con el fin de que se evidencie la segregación de funciones.
<b>Indicadores Proceso Contable</b>			
<b>26</b>	Parcialmente	SI	La OCI del MHCP no evidenció que la Unidad Contable URF tenga definido un indicador direccionado a medir, específicamente, la gestión contable. Sobre el particular, la URF informó que durante la vigencia 2022 realizó el análisis del indicador que estuvo formulado para la vigencia 2021, el cual se decidió eliminar, toda vez que no estaba midiendo la gestión contable. Frente a lo anterior, la OCI <b>recomendó</b> analizar la viabilidad de <u>diseñar</u> indicadores para el proceso contable, de conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.
<b>26.1</b>	Parcialmente	SI	
<b>26.2</b>	Parcialmente	SI	

**Fuente:** Elaborado por los auditores según el resultado de la evaluación

De acuerdo con el resultado obtenido para la vigencia 2022, la valoración cuantitativa del Control Interno Contable de la URF se ubicó en el rango **“Eficiente”**, nivel que se mantuvo con respecto al resultado de la vigencia 2021. Es de precisar que, la calificación no se encuentra relacionada directamente con la razonabilidad de las cifras, es decir, no califica el estado contable presentado a 31 de diciembre de 2022, sino al control interno existente en el proceso contable.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

**Tabla 5.** Calificación Evaluación de Control Interno Contable Vigencia 2022

Entidad Contable Pública	Código CGN	Calificación Total	Calificación Cualitativa
Unidad Contable URF	923272542	<b>4.91</b>	<b>Eficiente</b>

**Fuente:** Elaborado por los auditores según el resultado de la evaluación

## 6.2. Valoración Cualitativa

De conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, la calificación cualitativa tiene el propósito de describir en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como, las recomendaciones efectuadas en la evaluación actual encaminadas a mejorar el proceso contable de la entidad.

A continuación, se presentan los aspectos calificados cualitativamente y sus respectivas consideraciones:


### 6.2.1. Fortalezas

- El Proceso Contable cuenta con Servidores Públicos capacitados y comprometidos, que poseen los conocimientos, habilidades y experiencia requeridos para desarrollar el procedimiento de gestión contable.
- La URF cuenta con aplicativos que facilitan el manejo de la información financiera.
- La documentación correspondiente al proceso contable, se encuentra oficializada y está disponible para consulta de los usuarios de la información.
- Los estados financieros de la URF, se encuentran debidamente publicados y con las respectivas notas mensuales que permiten un mayor entendimiento de la información para los usuarios de la misma, propendiendo por la transparencia institucional.

### 6.2.2. Debilidades

- Se observó que en el procedimiento de *Gestión Contable GF-PD-002 versión 5*, las actividades de registro, verificación y conciliación de la información están a cargo del Líder del proceso contable, lo cual no permite identificar la segregación de funciones.
- En la consulta efectuada por la OCI del MHCP en el aplicativo SMGI de la URF, no se evidenció que el proceso contable tenga definidos indicadores direccionados a medir, específicamente, la gestión contable. Es importante mencionar que, la URF informó que durante la vigencia 2022 realizó el análisis del indicador que estuvo formulado para la vigencia 2021, el cual se decidió eliminar, toda vez que no estaba midiendo la gestión contable.



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	3.0
		<b>Fecha:</b>	2022-08-22

### 6.2.3. Avances

- La URF cumplió en término durante la vigencia 2022, la acción de mejora producto de la auditoría realizada por la OCI del MHCP en la vigencia 2021, la cual estuvo encaminada a subsanar la debilidad en la segregación de los roles de los usuarios en el SIIF Nación, propendiendo por la aplicación de las políticas de operación y de la seguridad de la información financiera.

### 6.2.4. Recomendaciones

- Continuar aplicando los controles existentes o implementar nuevos mecanismos direccionados a mitigar los riesgos asociados al registro de operaciones manuales, la falta de segregación de funciones y los riesgos relacionados con la seguridad de la información.
- Documentar en el procedimiento de la gestión contable, las responsabilidades de cada uno de los integrantes del proceso contable de acuerdo con las funciones asignadas en los diferentes actos administrativos, con el fin de que se evidencie la segregación de funciones.
- Analizar la viabilidad de diseñar indicadores que permitan medir, específicamente, la gestión contable.

## 7. Conclusiones

El Control Interno Contable de la Unidad URF durante la vigencia 2022, obtuvo una calificación cuantitativa de **4.91** la cual se ubicó en un nivel de cumplimiento **Eficiente**.

Es importante resaltar, el compromiso por parte de esta entidad en la implementación de las recomendaciones presentadas por la OCI del MHCP en la auditoría al Proceso de Gestión Financiera realizada en la vigencia 2021, con el fin de subsanar la debilidad en la segregación de los roles de los usuarios en el SIIF Nación, propendiendo por la aplicación de las políticas de operación y de la seguridad de la información financiera.

De igual forma, se identificaron situaciones que ameritan la suscripción de acciones de mejora con el fin de subsanar las debilidades del proceso contable (numeral 6.2.2), con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación (Resolución 193 de 2016), y así, lograr que el proceso contable presente los respectivos avances.

## 8. Elaboración del Informe

<b>Nombre del auditor:</b>	Sandra Portela Rivera y Edilce Sinuco Correa
<b>Fecha del informe:</b>	20/02/2022